



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Eliana Cecilia Gaete Leal /

23 AGO 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°



4767

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 183 de fecha 06.07.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.131 de fecha 12.07.2018; Aprueba el acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 20 de fecha 11.07.2018.
9. Ord. N° 191 de fecha 06.08.2018; del Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita contratación del Taller de Teatro por 05 horas semanales.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Agosto del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Eliana Cecilia Gaete Leal.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233 de fecha 06.06.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14 de Agosto del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **ELIANA CECILIA GAETE LEAL**, Cédula de Identidad N° con Título de "Profesora de Estado en Castellano", Universidad de Chile, para ejercer funciones como Monitora del Taller de Teatro, en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, por 05 horas cronológicas semanales, a contar del 14 de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora del Taller de Teatro, correspondiente al FAEP 2018. La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, por 05 horas cronológicas semanales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PANM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



23 AGO 2018

4767

